



RESOLUCIÓN N° 105...

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LAS FUNCIONARIAS BECADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS DE LA "MAESTRÍA EN FITOSANIDAD", IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

-1-

Asunción, 14 de febrero de 2025.

VISTO:

La Nota DTC N° 002 de fecha 16 de enero de 2025, presentada por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal; la Ley 1626/00 "De la Función Pública"; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); el Dictamen N° 56/2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 002 de fecha 16 de enero de 2025, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, solicitó el otorgamiento de un permiso especial a favor de las servidoras publicas becadas por la institución, mediante Resoluciones SENAVE N°s 637/22 y 284/23 para cursar la "Maestría en Fitosanidad", desarrollada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, las cuales ya se encuentran en la etapa de elaboración de tesis, justificando que dicho pedido estará destinado al desarrollo de las actividades académicas y/o de investigación, a ser llevadas a cabo por las mismas en sus respectivas Maestrías.

Que, por Resolución SENAVE N° 637/22 "Por la cual se otorga becas a funcionarias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Fitosanidad", desarrollada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente", de fecha 30 setiembre de 2022, el SENAVE otorga becas a las funcionarias: Dahiana Elizabeth Sanabria Achucarro, con C.I. N° 3.337.612, Luz María Miret Martínez, con C.I. N° 2.375.321; Luz María Morales Fernández, con C.I. N° 3.625.597 y Liz Adriana Ojeda Jara, con C.I. N° 2.858.015, para cursar la "Maestría en Fitosanidad", desarrollado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, por Resolución SENAVE N° 284/23 "Por la cual se otorga becas a servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la "Maestría en Fitosanidad", desarrollada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente", de fecha 08 de mayo de 2023, se otorga becas para el cursar la "Maestría en Fitosanidad", impartida por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a las servidoras publicas: Claudia Eusebia Montiel Cáceres, con C.I. N° 2.889.403 y Mirta Blasía Zalazar Ayala, con C.I. N° 3.987.204.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 105...

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LAS FUNCIONARIAS BECADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS DE LA “MAESTRÍA EN FITOSANIDAD”, IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

-2-

Que, obra en el expediente MEI N° 158/246, la constancia de fecha 23 de diciembre del 2024, donde la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción elevó el informe de la situación académica de las becadas por el SENAVE, en sus participaciones en la “Maestrías en Fitosanidad” del año 2022 y 2023, desarrollado por esa casa de estudio.

Que, el SENAVE tiene como uno de sus principales objetivos, contribuir con el desarrollo agrícola del país, mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de los productos de origen vegetal, por lo que es de suma importancia que la Institución cuente con funcionarios capacitados en materia de fitosanidad, a fin de que los mismos adquieran conocimientos sólidos basados en ciencias y tecnología de vanguardia.

Que, que la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone:

Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán el derecho a: m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”, de fecha 23 de mayo de 2018, dispone:

Artículo 7°.- “Derechos. Todo servidor público del SENAVE tendrá derecho a: ... g Recibir capacitación, actualización y perfeccionamiento laboral según las necesidades institucionales para el cumplimiento de sus cometidos”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia 66/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 56/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminó que no existe impedimento de índole legal, para otorgar el permiso especial por 3 (meses), para los días viernes a partir del mes de febrero del 2025, para realizar el proceso de elaboración de tesis, a favor de la nómina de las servidoras públicas becadas por la Institución para cursar la “Maestría en Fitosanidad”, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de

DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 1.25.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LAS FUNCIONARIAS BECADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS DE LA “MAESTRÍA EN FITOSANIDAD”, IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

-3-

Asunción, conforme a lo solicitado por el Departamento Técnico y de Capacitación, a través de la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”*:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR permiso especial a las funcionarias becadas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), mediante Resolución SENAVE N°s 637/22 y 284/23, para desarrollar actividades académicas o de investigación de elaboración de tesis de la *“Maestría en Fitosanidad”*, impartida por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, cuya nómina se detalla de la siguiente manera:

Ítem	C.I. N°	Nombres y Apellidos
1	3.337.612	Dahiana Elizabeth Sanabria Achucarro
2	3.625.597	Luz María Morales Fernández
3	2.858.015	Liz Adriana Ojeda Jara
4	2.889.403	Claudia Eusebia Montiel Cáceres
5	2.375.321	Luz María Miret Martínez

Artículo 2°.- ESTABLECER que las servidoras públicas individualizadas en el artículo 1° de la presente resolución, deberán presentar el permiso de rigor correspondiente para los días viernes durante un periodo de tres (3) meses a la Dirección de Gestión de Personas, además del avance de la elaboración de sus respectivas Tesis, siendo estas disposiciones consideradas como falta grave en caso de incumplimiento, la cual será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XII *“De la aplicación de las sanciones”* de la Resolución SENAVE N° 319/18.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los registros pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución, rige desde el 07 de febrero del 2025.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. In. Senave, Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° .105.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LAS FUNCIONARIAS BECADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE TESIS DE LA “MAESTRÍA EN FITOSANIDAD”, IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

-4-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/ob

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

